

Respuesta: Petitorio
Federación de Estudiantes
Universidad Técnica Federico Santa María
Campus Santiago

15 de Noviembre del 2010

Temario

- 1.- Introducción
- 2.- Carreras Técnicas
- 3.- Infraestructura
- 4.- Calidad de Servicio
- 5.- Bienestar Estudiantil
- 6.- Congelamiento del Arancel
- 7.- Democratización Estudiantil
- 8.- Docencia
- 9.- Organización Estudiantil

1. Introducción

El proceso de conversaciones entre la Universidad Técnica Federico Santa María Campus Santiago y la Federación de Estudiantes de Santiago ha sido matizado por una permanente disposición de las autoridades a tener un franco dialogo. Dentro de los hitos del proceso están:

- 1.1 Recepción del Petitorio
- 1.2 Reuniones de Análisis y priorización de las peticiones
- 1.3 Implementación de soluciones de Infraestructura, logística.
- 1.4 Reunión con Vicerrectores y firma de acuerdo.
- 1.5 Segunda Respuesta: a Petitorio

Debemos recordar a los alumnos que el nivel de beneficios que entrega la Universidad a sus alumnos está dentro de los mayores del CRUCH. Esta Universidad se ha caracterizado desde su fundación por entregar a los estudiantes las condiciones materiales y académicas que permitan una formación integral de calidad.

Creemos que el dialogo fecundo es la única forma de lograr entendimiento, particularmente en alumnos de la Universidad Federico Santa María. Queremos establecer como práctica permanente un compromiso mutuo de cooperación. Es así como la reunión que mensualmente sosteníamos, queremos incorporarla como un compromiso mutuo, agendando una reunión mensual entre la Federación y las autoridades del Campus, permitiendo avanzar permanentemente en fortalecer nuestra Universidad, que es el espíritu que entendemos que nos reúne a todos. Los invitamos a trabajar en conjunto por el engrandecimiento de nuestra institución.

Por otro lado, es conveniente tener presente que el presupuesto de la Universidad obedece a una estructura, de ingresos y gastos, la cual debe armonizar prudentemente todas las solicitudes, a fin de no implicar cambios demasiados fuertes en la política de ingresos, lo que afectaría directamente los porcentajes de aumentos de aranceles cancelados por los alumnos.

Nos parece de absoluta relevancia recalcar que todas las Autoridades de nuestra Universidad, tanto las de Casa Central como las del Campus Santiago, tienen una permanente preocupación por la calidad de vida de nuestros estudiantes, por lo que la gran parte de las medidas anunciadas vienen siendo evaluadas y diseñadas con mucha antelación a las demandas estudiantiles, no obstante, la participación de los

estudiantes en este proceso ha permitido mejorar y a la vez priorizar estas mismas.

En relación a las solicitudes del petitorio y sus respectivas Respuesta: a continuación se describen en el mismo orden presentado en el documento de la federación.

2. Carreras Técnicas

2.1 Generar un programa de continuidad de estudios diurnos para la carrera T.U.M.A. que contemple convalidación directa a carreras de ingeniería en ejecución y pruebas de convalidación para ingenierías civiles.

RESPUESTA: La continuidad de estudios, está contemplada en el Reglamento General N° 40 (09/2004) de ingresos especiales de primer año el cual contempla la posibilidad que los titulados de técnico de nuestra universidad puedan optar vía ingreso directo a carreras que dicta la Universidad. En su título primero, este reglamento señala:

T I T U L O I

DE LOS TITULADOS DE TECNICO UNIVERSITARIOS USM.

Art. 1 Los titulados de las carreras de Técnico Universitario que ofrece la Universidad, pueden postular al ingreso directo si cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Haberse titulado en la carrera de origen a lo más en cuatro años, contados desde su ingreso.
- b) Pertenecer al grupo mejor calificado de la promoción de su especialidad y ser recomendado por dos profesores.

Por tanto, la Respuesta: a esta solicitud, se encuentra contemplada en el reglamento anterior, no obstante lo anterior, proponemos iniciar un estudio de diseño de un plan de convalidaciones.

2.2 Bajar el arancel de la carrera Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico al precio de todas las carreras técnicas de la Universidad.

RESPUESTA: Favor ver punto N° 5, los aranceles están congelados técnicamente sólo se aplica el IPC, las reducciones no están contempladas. Se agendará en reunion mensual una reunión con un representante de la Vicerrectoría de asuntos Económicos y Administrativos y la Dirección de la Academia de Ciencias Aeronáuticas para aportar con mayores antecedentes que respaldan esta respuesta.

3. Infraestructura

3.1 Desalojo del departamento de informática del segundo piso del edificio B. Ese espacio debe ser utilizado por los departamentos del campus Vitacura, o se debe habilitar como espacio de estudio para los alumnos.

RESPUESTA: Este cambio está contemplado pero para uso de oficinas de profesores del campus Vitacura el 2011.

3.2 Apertura del CIAC a todos los estudiantes, como sala de estudio.

RESPUESTA: En concordancia con nuestra preocupación por mejorar permanentemente las condiciones que permitan el buen desempeño de nuestros estudiantes, es que se presupuestaron los recursos para acceder a este requerimiento el 2011

3.3 Modificación Interna del casino y Biblioteca, construir un segundo piso dentro de estos. Se exige que nos entreguen una propuesta dentro de un mes, y que esté construida antes del inicio del año académico 2011.

RESPUESTA: Vitacura

Está considerada una ampliación del casino de alumnos y de la biblioteca a contar de marzo del 2011, la Dirección de Infraestructura está preparando los proyectos respectivos.

RESPUESTA: San Joaquín

Se han realizado 3 ampliaciones del casino. Se adjunta detalle de las ampliaciones que se han realizado en el casino la última ampliación y definitiva por varios años será que la actual biblioteca se transformará en el Casino. La nueva Biblioteca se emplazará en la fase dos y ocupará los tres primeros pisos, prácticamente duplicando de esta forma la superficie de la actual biblioteca.

Período	1-2009	2-2009	1-2010	2-2010
Evolución del Espacio Físico	Comedor Alumnos	Comedor Funcionarios	Deck Madera	Toldo PVC

m ²	874	944	1144	1270
%	---	8,0%	30,9%	45,3%
Sillas	240	320	380	416
%	---	33,3%	58,3%	73,3%

3.4 No se deben construir más salas hasta que mejoren los servicios y se deben disminuir los ingresos hasta que se cumpla lo anterior. En lo inmediato se traduce en la renuncia al sobrecupo.

RESPUESTA: El tema de sobrecupo esta explicado técnicamente en el punto 8.1.

3.5 Implementar sala de estar en Campus Vitacura.

RESPUESTA: La sala de estar en campus Vitacura, en esta primera etapa, serán priorizadas por salas de estudio. Estas últimas se incluirán en la ampliación del edificio donde está ubicada la biblioteca, remitirse al punto 3.3.

3.6 Ampliar laboratorios de computación.

RESPUESTA: Nuestros registros de factor de utilización, indican que aún no es necesario ampliar los laboratorios de computación. Adjuntamos factor de Utilización del segundo semestre 2010:

VITACURA					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Lab 105	63%	100%	88%	88%	88%
Lab 001	25%	57%	38%	43%	50%
Lab 104	25%	57%	50%	71%	50%
Lab B-003	38%	29%	25%	29%	0%

SAN JOAQUIN					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
LAB B 030	43%	17%	43%	71%	14%
LAB B 031	43%	17%	14%	29%	43%
LAB B 035	29%	29%	43%	29%	43%
LAB B 039	29%	71%	0%	14%	43%

3.7 Crear espacios en el que se puedan realizar eventos deportivos y que tengan

capacidad de albergar una competencia.

RESPUESTA: Con el fin de dotar de una infraestructura del nivel que merecen los estudiantes de nuestra Universidad, se mantendrá el modelo de arriendo de espacios deportivos, garantizando con ellos el desarrollo de las actividades planificadas durante el año, al interior del campus, es imposible crear mas espacios deportivos, la solución planteada, es la misma que se está incorporando en la casa central para varias actividades deportivas

4. Calidad de Servicios

4.1 Mantener proporción de los servicios, con respecto a Valparaíso.

RESPUESTA: Se ha planteado llegar en un plazo no superior a 4 años a la concurrencia de beneficios con la excepción de que los buses de acercamiento son exclusivos de Santiago y originados por problemas del Transporte Público.

4.2 Optimización de espacios del casino, y generar una línea exclusiva para la beca JUNAEB.

RESPUESTA: Se realizó en conjunto con la Subdirección de Administración y Finanzas, y la Federación un primer estudio de optimización del espacio y redistribución de las líneas de entrega de alimentos, optimizándose los tiempos de espera y mejorando la calidad del servicio.

Se activará la comisión evaluadora del servicio de casino compuesta por un integrante de la Federación, el Subdirector de Adm. y Finanzas y un Profesor.

4.3 Mejorar la velocidad WiFi (Duplicar/Triplicar ancho de banda)

RESPUESTA: Se aumentó cobertura WI FI y se homologó el ancho de banda a Casa Central. No obstante, cabe destacar que se ha detectado un uso no académico del sistema lo que reduce el performance del sistema en ciertos horarios. Hay que notar que, en respeto de las libertades de los alumnos, la Universidad no ha querido limitar el acceso a contenidos mediante bloqueo de puertos u otras medidas similares.

4.4 Almuerzo JUNAEB completo, además la federación debe participar en la licitación del casino.

RESPUESTA: El punto del almuerzo JUNAEB se incorporará en nueva licitación de Alimentación, en la que participará un representante de Federación.

4.5 Interconexión caja biblioteca.

RESPUESTA: Como se explicó en Respuesta: anterior la Dirección de Biblioteca esta implementado un software durante el año 2011 que optimizara integralmente la Gestión de Biblioteca. No obstante lo anterior se ha implementado un reporte diario entre la Caja – Biblioteca y se automatizará con la implementación del Software.

4.6 Exigir proyecto inicial del Bus Institucional. Este consistía en 2 buses propios de la universidad con recorrido continuo. Se hizo la acotación de que el bus actual debe ser renovado.

RESPUESTA: Este servicio se originó por un déficit en el Transporte Público, se mantendrá el sistema actual con arriendo de buses. El bus propio se mantendrá y tendrá un mantenimiento completo en el período de vacaciones, la compra de buses se ha descartado, por el paulatino mejoramiento del Transporte Público. El proyecto original, fue reestudiado y evaluado, llegando a la conclusión, que es mucho más complejo disponer de buses propios, con todo lo que conlleva, no así, un servicio externalizado, que puede ser licitado, cada vez que se termine el contrato.

5 Bienestar Estudiantil

5.1 Campus Santiago Iguale recursos en beneficios. Y que cada vez que se implemente algún beneficio sea igual para ambos.

RESPUESTA: La asignación de becas y beneficios, corresponden a políticas institucionales definidas y transversales. Ello se aplica centralmente para las becas de arancel, CAE y FSCU entre otras. Se realizará una revisión de reglamentos y asignaciones de beneficios de asistencia directa en el Campus Santiago, dejando establecidos los criterios de, postulación, asignación y mantención, dando a conocer la responsabilidad del alumno en el uso responsable de ellos.

Se realizará un levantamiento y revisión de los beneficios en Campus Santiago, identificando aquellos que no están disponibles o que son exclusivos del Campus Santiago. Viendo la mejor manera de implementarlos según las políticas institucionales o la evaluación del impacto de cada uno de ellos.

Este diagnóstico y levantamiento estará disponible la el 20 de diciembre de 2010.

Además cabe señalar que este punto está vinculado con el punto 4.1 con respecto a mantener proporción de los servicios, con respecto a Valparaíso, con la exclusión señalada.

5.2 Aumento en la cantidad y calidad de las becas de residencia, así como la beca de alumnos padres, proporcional a la de Casa Central.

RESPUESTA: La beca de alumnos padres está disponible a partir del año 2008 en Campus Santiago. La reglamentación y aplicación está basada en parámetros institucionales y se aplica el mismo criterio que en Casa Central y Sedes.

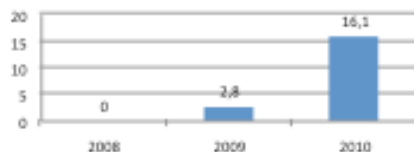
En el caso de la beca de residencia, esta se implementó el año 2009 y cumple los mismos criterios de asignación de Casa Central. Se adjunta gráficos con la evolución de las becas mencionadas y la Beca de Alimentación.

Estadísticas CS

□ Becas de Alimentación CS (MM\$)



□ Becas de Residencia CS (MM\$)



)
?E!320% "#&') "#&%/+2&"#)#,A-)B')0'B+//')/"#"-5+0+,)"/)K+"2"#&'E
)
!38*4386M(8")+<\$B"<"2&1)%2)A%P12)/")#%="-"20+#)"B)Y%)0,<\$B"<"2&'B,#)B+A-,#)/")
#%="-"20+#)+<\$B"<"2&'#,)U'0")%2)'_,)T)<"/+)E)
)
)
)
?E.B+ "<\$-)"#\$,2#A+B+P'-#)"\$,,-)"#)0,<"&+/,#)"2)"B)\$-,0"#,)/")#+=2'0+12E
)
)
!38*4386M(])%2+5"-#+/)-"#\$,2/)')"#&-+0&#B'<"2&'0+,2"#)<+2+#&"-+'B"#W)\$'-)
A"0'#) T) A"2"l+0+,#E) 8+) B,#) 'B%<2,#) 0%<\$B"2) 0,2) B') -"=B'<"2&'0+12W) B') %2+5"-#+/)
'2'B+P'-V)0'#,)0'#,)A%#0'2/,)'-'2&+P'-)%2#B%0+12)\$'-&+0)W)E+#+<,W)"#)/"A"-)
/)" B,#) "#&%/+2&"#W) "B) 0%<\$B+<+"2&,)/" B'#) 2,W)\$B'P,#) T) -"Y%+#+&,#) \$'-) B')
'#+=2'0+12)T)<'2&"20+12)/)/+0U,#)A"2"l+0+,#E)
)
)
?E!10B'-'-)"B)&"<');-7/+&,0,2)M5'B)/"B)3#&'/,)b;M3d)T)"B),2/,)8,B+/'-+,)/");-7/+&,)
42+5"-#+&'-,)b.8;4dE)
)
)
],#) 0-+&"-+,#) \$'-) ,A&"2"-) T) <'2&"2"-) "B)) ;M3) "#) \$(AB+0,) T) \$%"')"5+#!/,) "2)
llIE+2=-"#'E0B) T) "B)) .8;4) &'<A+72) "#) \$(AB+0,) T) \$%"') "#-) -"5+#!/,) "2)
llIEA"0'#T0-"/+&,#E0E
)
)

6 Congelamiento del Arancel.

6.1 Pago de la matrícula sólo al ingreso de la universidad, y si es que nos siguen cobrando matrículas año a año, entonces que esta se utilice para beneficios médicos.

RESPUESTA: La matrícula no supera el 5% del pago anual que un estudiante debe realizar. Cambiar el pago de la Matrícula altera la estructura de ingresos de la universidad, con esta base se determinan paralelos y por ende contrataciones de profesores, ayudantes, atenciones de casino, etc. Lo que nos imposibilita en generar cambios a la estructura de dicho instrumento.

6.2 Congelar el arancel.

RESPUESTA: Los alumnos de la USM tienen el arancel congelado durante toda la duración de su carrera, ingresan con un valor conocido con antelación, y se les mantiene en términos reales. La única excepción fue el año 2010, dado la inflación negativa, se aplicó IPC= 0, lo que corresponde al factor de corrección monetaria usado en el País. Por lo tanto no es factible acceder a esta petición sin comprometer el financiamiento de la universidad.

6.3 Posibilidad de pago de matrícula en 10 cuotas, por lo menos para los 2 primeros quintiles.

RESPUESTA: Como se indica en punto 1, la USM posee con respecto a la matrícula necesidades específicas y concretas. La Universidad anteriormente flexibilizó el pago de matrícula anual a semestral haciendo ya un esfuerzo significativo.

6.4 No bloquear a estudiantes por no pago de matrícula a mitad de año.

RESPUESTA: La universidad siempre ha manifestado su disposición a estudiar el caso particular del alumno que presente dificultades, para el pago de la matrícula, para lo cual debe existir una evaluación social en coordinación con la parte académica.

La Universidad entrega múltiples alternativas para que un estudiante regularice su deuda a través de la oficina contable correspondiente. Situación explicada en Circular de Inscripción de asignaturas publicada en el SIGA.

La USM planifica todas sus actividades y compromisos en función de un determinado número de alumnos por semestre, como se indica en el punto 1, el pago de la matrícula que no supera el 5% del total del pago anual, este el único compromiso que la Universidad solicita a sus alumnos, no obstante nuestra disposición señalada anteriormente

Por otra parte la matrícula es parte del presupuesto anual de la USM, que como es sabido es una institución sin fines de lucro, por lo cual el 100% de los ingresos, es asignado a alguna actividad, sea esta, el desarrollo de las carreras de pre grado, como las actividades de investigación y desarrollo, estas últimas, fundamentales para el prestigio de nuestra institución, hecho que beneficia directamente a cada profesional educado en la institución.

7 Democratización Estudiantil

7.1 Realizar un Congreso Triestamental para revisar los estatutos e incluir propuestas de co-gobierno universitario siguiendo el avance que han tenido el resto de las Universidades públicas y del CRUCH.

RESPUESTA: Este punto está contenido en el acápite N°3 del acuerdo sostenido entre los Vicerrectores y la Federación el Martes 19 de Octubre del 2010, el cual se adjunta. Esta actividad se incluyó en el Calendario Académico.

7.2 Participación con voz y voto en el Consejo Superior.

RESPUESTA: Las peticiones de participación con derecho a voz y voto en los Consejos Universitarios (Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes) no está contemplada en los Estatutos vigentes, por lo tanto cualquier cambio en este sentido pasa por modificarlos. A mayor abundamiento adjuntamos extracto de textos legales y reglamentarios sobre votación de estudiantes:

TEXTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS SOBRE VOTACIÓN DE ESTUDIANTES

1) Ley General de Educación. N° 20.370

Art. 56. Los estatutos de las universidades deberán contemplar en todo caso, lo siguiente:

- a) Individualización de sus organizadores;
- b) Indicación precisa del nombre y domicilio de la entidad;
- c) Fines que se propone;
- d) Medios económicos y financieros de que dispone para su realización. Esto último deberá acreditarse ante el Consejo Nacional de Educación;
- e) Disposiciones que establezcan la estructura de la entidad, quiénes la integrarán, sus atribuciones y duración de los respectivos cargos. ***La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y***

dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas;

- f) Los títulos profesionales y grados académicos de licenciado que otorgará inicialmente, y
- g) Disposiciones relativas a modificación de estatutos y a su disolución.

2) Estatuto de la Universidad Técnica Federico Santa María D.R.017/92 de 29 de Abril de 1992

Art. 41: El Consejo Académico estará integrado por:

- a) El Rector, quien lo presidirá
- b) El Vicerrector Académico.
- c) Siete consejeros

Participarán además en el Consejo Académico, sólo con derecho a voz, dos representantes de los estudiantes elegidos por los estudiantes de la Casa Central.

8 Docencia

8.1 Eliminar sobre-cupos 2011

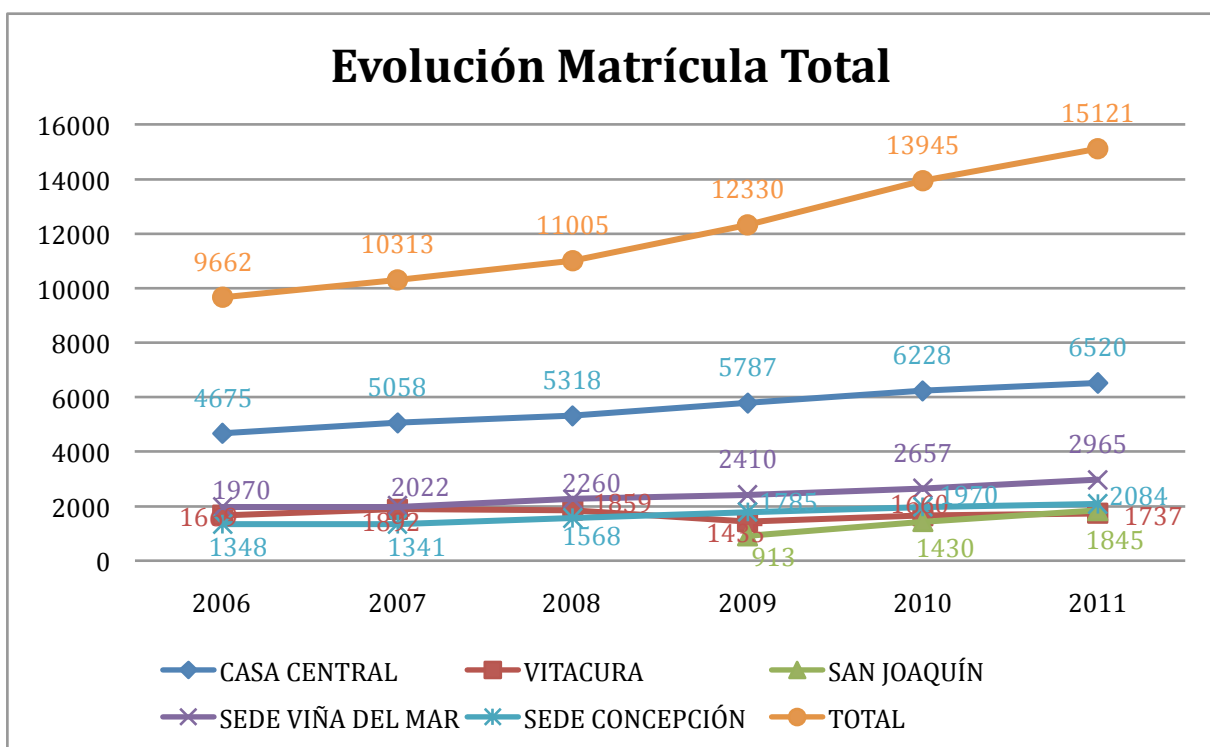
RESPUESTA: Si bien la universidad requiere recursos para su operación normal y para futuras inversiones, que están alineadas con mejoras de espacios físicos, por lo que en la mayoría de las carreras USM, las vacantes previamente comprometidas para el año 2011 corresponden a la meta de matrícula. No obstante ello, para poder captar la matrícula meta, dado que la tasa de matrícula es inferior al 100%, y depende de la demanda por cada carrera, es que se requiere convocar un número mayor de postulantes (sobrecupos).

Esto se muestra en la tabla siguiente, adicionalmente puede observarse que la matrícula meta de primer año en ambos campus es inferior a la del año 2010

CAMPUS SANTIAGO	Meta Matrícula 2011	TEM Tasa Efectiva de Matrícula 2007-2010	Meta/TEM = Convocados	Convocados 2011 (vac + sobrecupo)	Vacantes 2011	Sobre Cupo 2011
VITACURA						
I. COMERCIAL	60	56%	107	105	60	45
I. C. IND.	120	85%	141	140	120	20
I. EN AV. COMERCIAL	30	70%	43	45	30	15
PILOTO COMERCIAL	25	90%	28	30	25	5
T. U. EN MANTEN. AERON.	45	66%	68	70	45	25
TOTAL 2011	280					
MATRI 1ER AÑO 2010	407					

SAN JOAQUIN						
I. C. INF.	100	92%	109	110	80	30
I. CIVIL	60	85%	71	70	60	10
I. C. ELI.	40	89%	45	45	40	5
I. C. MEC.	60	93%	65	65	50	15
I. C. QCA	60	85%	70	70	60	10
PLAN COMUN: I.CIVILES	250	86%	289	290	250	40
TOTAL 2011	570					
MATRI 1ER AÑO 2010	624					

Por otra parte, el siguiente gráfico, ajustado por matrícula del segundo semestre 2010, muestra la cantidad de estudiantes que esperamos matricular el próximo año, el cual como pueden observar, crece a tasas decrecientes, en Campus Santiago Vitacura 5% versus 16% del año 2010 y en Campus Santiago San Joaquín 30% versus 57% del año 2010.



Finalmente cabe señalar que el proceso de definición de vacantes y requisitos de admisión, que involucra a la Dirección de Admisión y a las diferentes unidades académicas, se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre 12 de junio y el 21 de septiembre, siendo informado al proceso de admisión 2011, el 24 de Septiembre.

8.2 Definir perfiles y competencias para los profesores de cada ramo.

RESPUESTA: El Reglamento Orgánico Académico (decreto de rectoría 08/94, adjunto), en sus bases conceptuales señala la autonomía de cada unidad:

BASES CONCEPTUALES

Los pilares de la reglamentación orgánica desarrollada por el Consejo Académico son los siguientes:

- * La organización debe ser coherente y concordante con los lineamientos generales establecidos en los estatutos de la Institución. Los Consejos Superior y Académico son las entidades colegiadas que dictan y velan por las políticas globales bajo las cuales se debe desarrollar el trabajo de la academia.
- * Organización descentralizada con una coordinación adecuada para responder a las demandas institucionales.
- * Unidades Académicas con autonomía, atribuciones y responsabilidades que les permitan forjarse su desarrollo utilizando todas las alternativas disponibles tanto internas como externas para cumplir las tareas de docencia, investigación y extensión.
- * Organismos de coordinación en donde se intercambien experiencias y puntos de vistas para enfrentar los desafíos institucionales con un aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos.
- * Crear un escenario de confianza y colaboración para que las acciones que se deban desarrollar para cumplir con las tareas de la academia se puedan ejecutar con agilidad y creatividad por los profesores.

y que su Director es el encargado de velar por el buen desempeño de su unidad. El Director de cada departamento debe “supervisar administrativamente el desempeño del personal académico y docente” (Artículo 30 letra c). Por lo que son ellos los llamados a establecer el perfil y las competencias de los profesores que necesita su unidad.

No obstante lo anterior, es preocupación permanente de las autoridades que se cumpla con los altos niveles de calidad que la Universidad se ha caracterizado. Existe Organismos Colegiados con competencia de supervisar la actividad académica, tanto en Casa Central como Sedes.

8.3 Una instancia de transparencia para el proceso de integración de un profesor a la Universidad.

RESPUESTA: El proceso de integración de un profesor a la Universidad es absolutamente claro y transparente. Los Directores de departamento son los que lideran el proceso de acuerdo al procedimiento de contratación de profesores, que

está establecido en la resolución de Vicerrectoría Académica N°612/2003, el cual adjuntamos a continuación:

PROCESO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES

1.- *La vacante tiene que estar autorizada por Rectoría, estableciéndose las condiciones generales aplicables conforme al Plan Estratégico de la Universidad.*

2.- *El Vicerrector Académico (VRA) informa al Jefe de Unidad de la vacante disponible y de las condiciones generales aplicables al concurso correspondiente.*

3.- *El Jefe de Unidad hace la proposición de llamado a Concurso al VRA quien la autoriza según las condiciones establecidas para la vacante.*

4.- *La Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) hace la publicación de acuerdo con la autorización de la VRA y los estándares de imagen corporativa establecidos, recibiendo los antecedentes de los postulantes. La DGAF es la responsable de recibir, ordenar y administrar los antecedentes de los postulantes.*

La DGAF, cumplida la fecha de cierre de recepción de antecedentes, remitirá al Jefe de la Unidad los antecedentes de los postulantes separados en dos grupos, el primero de aquellos que cumplen con los antecedentes establecidos en el Concurso y un segundo grupo con el resto de los postulantes.

5.- *La Unidad, para la cual se ha llamado a concurso, revisa los antecedentes que le remite la DGAF y los prioriza de acuerdo a las normas internas de la Unidad.*

6.- *El Jefe de la Unidad remite al VRA los antecedentes de los postulantes priorizados según se indicó, pudiendo declararse desierto si ningún candidato reúne los requisitos en opinión de la Unidad.*

7.- *El VRA remitirá a la Comisión de evaluación (CE) correspondiente los antecedentes de los tres primeros candidatos de la lista priorizada para su jerarquización académica. Si la jerarquía propuesta es de Profesor Auxiliar, Adjunto o Titular la Comisión Central de Evaluación (CCE) deberá conocer y pronunciarse sobre la jerarquía propuesta.*

8.- Asimismo estos tres primeros candidatos serán considerados para entrevistas personales y desarrollo de una clase expositiva individual y pública, ante una comisión ad hoc de profesores, denominada Comisión de Méritos Culturales y Profesionales (CMCP). Dentro de esta etapa se considera una evaluación psicológica de los candidatos encomendada a la DGAF.

9.- La CMCP será nombrada por el VRA y estará compuesta de tres profesores: el Jefe de la Unidad quien la presidirá y dos profesores nominados por el VRA y tendrá como objetivo hacer una evaluación directa y personalizada de los candidatos para evaluar su potencial de desarrollo, su capacidad de inserción en el medio institucional, su compromiso y valores personales.

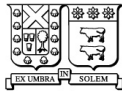
10.- Cada miembro de la CMCP entregará un informe confidencial sobre el desempeño en la clase expositiva de cada candidato como del resultado de la entrevista personal. Asimismo la CMCP emitirá un informe de conjunto sobre su cometido.

11.- Recibidos los informes de la CMCP y de la CE o de la CCE, el VRA solicitará a Rectoría la promulgación del Decreto que corresponda para la contratación, en calidad de interino por uno o dos años y en la jerarquía que se haya establecido.

En el caso en que la CCE no se haya pronunciado sobre la jerarquía que corresponda, el contrato corresponderá a la jerarquía de Instructor Académico en tanto no se conozca la evaluación de la CCE.

12.- Promulgado el Decreto la DGAF informará a los otros candidatos del resultado del Concurso.

A modo de ejemplo esta el concurso público del Departamento de Mecánica:



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA
CAMPUS SANTIAGO - SAN JOAQUIN

Postulaciones

Hasta el 6 de diciembre de 2010.

Antecedentes solicitados

Currículum vitae, fotocopia de certificados y publicaciones y/o presentaciones relevantes.

Carta personal en que describa su propuesta temática de investigación o desarrollo y las iniciativas que le interesaría desarrollar en el cargo.

Envío de antecedentes

Dirección de Recursos Humanos
Casilla 110-V, Valparaíso
o a: postulaciones.rrhh@usm.cl
En asunto indicar código al que postula
(Los antecedentes no serán devueltos)

Informaciones

Departamento de
Ingeniería Mecánica
Teléfono: (32) 2654162
e-mail: director.mec@usm.cl

**PROFESOR
JORNADA COMPLETA
Departamento de
Ingeniería Mecánica
(Cód. 10-04-36)**

Áreas de interés:

Mecánica de sólidos, estática, dinámica, resistencia de materiales, elementos de máquinas, diseño y proyecto de máquinas.

Requisitos:

Título de Ingeniero Civil Mecánico.
Grado de Doctor, preferentemente obtenido en los últimos 10 años (o en vías de obtenerlo).
Tener una marcada orientación hacia la excelencia en docencia, así como a la formulación de proyectos de investigación con fondos externos.
Dominio avanzado del idioma inglés.

Remuneración:

De acuerdo a evaluación académica.
Disponibilidad a partir de enero de 2011.

8.4 Información clara y abierta sobre las razones del despido o cese en las labores de un profesor.

RESPUESTA: Al igual que las contrataciones, la desvinculación es materia del Director del departamento. En el caso de las desvinculaciones estas se pueden producir por solicitud del mismo profesor (estudios, cambio de ciudad, cambio de trabajo entre otros) o por solicitud del Director del departamento quien basa su decisión en razones de rendimiento académico (evaluación docente) o planificación académica (cursos que se dictan una vez al año, disminución de paralelos entre otros). Tal como lo señala el reglamento Orgánico, los estudiantes si lo desean pueden acercarse a la Dirección a conversar sobre el tema.

8.5 Estandarización en los criterios y las medidas a tomar con respecto de las evaluaciones en las encuestas.

RESPUESTA: El Coordinador Docente de cada departamento es el encargado de analizar los resultados de la encuesta docente; su análisis es presentado al consejo

del departamento. En general existe consenso en las unidades académicas de contactar al profesor con bajas evaluaciones para conversar su situación, la que de persistir se traducirá en su desvinculación. Como señala el ya mencionado Reglamento Orgánico Académico de la universidad, existe autonomía de las unidades en este punto.

La autoridad Académica incluirá el tema en la tabla de la reunión del Comité de Coordinación y Desarrollo Docente.

8.6 Que se agilice la selección de ayudantes para que estos apoyen el aprendizaje desde los primeros días del semestre.

RESPUESTA: El artículo 12 del Reglamento General de Ayudantías (Nro. 30/2004) establece el período en que deben ser seleccionados los ayudantes; se solicitará a los departamentos que se ajusten a dichos plazos.

8.7 Que los cupos de los ramos sean de acorde al número de alumnos que pueden tomar el ramo y no una cantidad fija de cupos.

RESPUESTA: El Coordinador Docente de cada departamento debe estimar los cupos y cantidad de paralelos, antes de que termine el semestre anterior. Dado que la demanda de los estudiantes por los cursos se conoce sólo cuando se cierra el proceso de preinscripción, es en esta fecha cuando se inician los ajustes de cupos y apertura de nuevos paralelos si es necesario.

No obstante ello, solicitaremos que la DGD evalúe la factibilidad de conocer a través del sistema la situación de la demanda de asignaturas dentro del proceso de preinscripción.

Respecto de este punto queremos expresar también nuestra preocupación por el alza en la cantidad de asignaturas que los estudiantes están tomando, desde que se incorporó el sistema de rebaja académica voluntaria. El impacto ha sido tener cursos al inicio de semestre con muchos alumnos y a fin de semestre, cursos que no alcanzan a completar los cupos iniciales.

8.8 Que no se permitan las ayudantías en bloques libres.

RESPUESTA: En relación a este tema, la política de la sub dirección de estudios es respetar los bloques libres, por lo que no se aceptan solicitudes de programar clases en dichos bloques.

Incluso en la planilla que maneja la secretaria de Dirección de estudios tiene bloqueado los martes y jueves módulos 7-8, lo mismo ocurre con el programa de solicitud de medios audiovisuales. Cuando hay ayudantes que insisten en hacer clases en dichos bloques, el sub Director de Estudios de CS pide que traigan una autorización de Federación para acceder a facilitar salas. En este contexto, podemos señalar que este semestre (2-2010) revisando el informe de programación semestral en el SIGA, encontramos solo tres ayudantías en bloques libres, las cuales fueron autorizadas por Federación en el Campus San Joaquín, estas autorizaciones están disponibles en la secretaría de estudios en Campus San Joaquín.

Instaurar una política de Campus y Universidad que motive y de los espacios necesarios para la innovación en cuanto a la pedagogía y nuevas.

RESPUESTA: Desde el año 2001 diferentes departamentos de la Universidad vienen participando de los proyectos MECESUP, que en su versión 2 incluyen el aseguramiento de la calidad en el proceso de enseñanza. Estos proyectos contemplan estadias de especialización de los investigadores en universidades extranjeras y visitas de expertos a la universidad, para realizar talleres de metodologías de enseñanza y/o programación de actividades. Un ejemplo actual es el proyecto FSM 0816 “Diseño curricular de Ingeniería Comercial en la UTFSM basado en aprendizaje y competencias para la sociedad del conocimiento” que el Lunes 08 de Noviembre realizó el primer taller de aprendizaje por competencias dirigido a los profesores. Adicionalmente en la universidad se creó, dependiente de la Dirección General de Docencia, la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje. Otra muestra del interés de la universidad por estos temas es el Centro Integrado de Aprendizaje de las Ciencias Básicas (CIAC), el cual recientemente ha sido distinguido con el “Premio Sociedad Chilena de Educación en Ingeniería” en su categoría institucional, otorgado por unanimidad de los miembros de la Sociedad Chilena de Educación en Ingeniería (SOCHEDI).

8.9 Publicar la encuesta docente.

RESPUESTA: Existe una constante preocupación por el desempeño de los profesores, como se mencionó anteriormente es quehacer de la Dirección de cada unidad y su Coordinador Docente revisar y analizar los resultados de la encuesta. En todo caso y tal como lo establece el artículo 30 del reglamento orgánico, en su letra e (adjunto): si el presidente del Centro de Estudiantes o algún estudiante de la unidad cree oportuno, puede acercarse a conversar este tema con su Director. Consideramos relevante resaltar el rol de los Dirigentes estudiantiles y de cualquier estudiante en esta labor. Por lo cual creemos pertinente mantener el actual procedimiento.

- e) Preocuparse permanentemente del avance en los estudios de los alumnos de las carreras de su Unidad, velar por su motivación a altos rendimientos y canalizar sus inquietudes frente a la marcha docente de la Unidad.

La autoridad Académica incluirá el tema en la tabla de la reunión del Comité de Coordinación y Desarrollo Docente.

- 8.10 Publicar al momento de tomar ramos, al inicio del semestre, los horarios de ayudantías y certámenes.

RESPUESTA: La Dirección Académica de Campus Santiago, con el apoyo de la DGD, en la reunión de coordinación de Diciembre, solicitará a los Jefes de Carrera y Coordinadores que envíen a Dirección de Estudios la nómina de ayudantías y que los profesores publiquen en el sitio web de sus cursos las fechas de los certámenes, todo esto antes del inicio de semestre.

- 8.11 Coordinación de certámenes entre ramos, evitando topes.

RESPUESTA: Esta coordinación se da en cursos de primer año, a través de un calendario que se consensua desde la DGD. Para cursos superiores, debido a que los alumnos van tomando cursos de diferentes semestres a la vez (incluso de distintos campus), la coordinación centralizada se hace inviable. Cabe hacer notar que los alumnos de nuestra Universidad cuentan con las ventajas propias de una malla flexible, a diferencia de otras casas de estudio, lo que les permite gozar de especial libertad para conformar sus propios horarios. Es natural que existan incomodidades derivadas de esta libertad.

- 8.12 Establecer un tope máximo por paralelo.

RESPUESTA: No es posible normar un tope máximo por paralelo debido a que cada unidad académica dependiendo de sus metodologías enseñanza – aprendizaje, fijan el número de estudiantes que es apropiado participen en cada curso.

- 8.13 Correlación entre paralelos de prerrequisitos y ramos.

RESPUESTA: La estimación de cursos a dictar por cada departamento se hace antes de que finalice el semestre, por lo que no se tiene una demanda real de estudiantes por cursos, adicionalmente la sobredemanda de cursos para luego hacer rebaja voluntaria incide también en el cálculo de paralelos.

- 8.14 Evaluar idoneidad de los Jefes de Carrera.

RESPUESTA: Los Jefes de carrera son cargos definidos por el Director y el Consejo del departamento, en el proceso de selección siempre se considera al profesor más idóneo para el cargo.

- 8.15 Proponer que los profesores pasen a ser de planta luego de estar trabajando 5 años como part-time.

RESPUESTA: La contratación de profesores responde al plan estratégico de la universidad y de cada departamento, sumado a que los llamados a concursos son públicos por lo que los profesores part-time pueden postular y su selección dependerá de sus méritos y de la de los otros candidatos.

- 8.16 Equiparar electivos con Valparaíso y cumplir con ellos.

RESPUESTA: La programación docente de los cursos la hace cada unidad académica sobre la base de las necesidades que detecta, por lo que los centros de estudiantes de cada carrera o los mismos estudiantes pueden manifestar su inquietud por ciertas asignaturas electivas de su preferencia y habiendo un quórum adecuado la asignatura se dictará.

- 8.17 Créditos y beneficios el tercer semestre.

RESPUESTA: Tenemos los antecedentes para analizar detalladamente el tema el próximo año académico, por ahora se mantiene la misma política del año 2009.

- 8.18 Exigir un representante capacitado para tomar decisiones en los departamentos de las carreras nuevas en Santiago y que cuente con un horario de acuerdo a las necesidades.

RESPUESTA: El representante local de cada departamento ha sido el jefe de carrera, sino el subdirector de unidad; al menos para el primer caso, existe un horario de conocimiento público para atención de alumnos.

- 8.19 Regulación de Plan Común (Ingresos futuros, cupos a especialidades).

RESPUESTA: Para el presente año, los ingresos ya fueron definidos. Ingresos futuros serán analizados por las autoridades académicas y comunicados oportunamente.

- 8.20 Analizar requisitos para cambios de carrera (referente a la prioridad mínima).

RESPUESTA: Los requisitos para cambios de carreras los indica cada unidad académica, debido a que los que conocen las competencias para entrar en medio del desarrollo de su malla curricular.

- 8.21 Fortalecer las debilidades de los alumnos captadas en el feedback con las empresas a través de talleres.

RESPUESTA: Es parte esencial de la labor de la Universidad ofrecer educación de excelencia, acorde a los más altos requerimientos del mundo laboral. Las autoridades académicas, a nivel departamental como central, realizan permanentemente una actividad de actualización de los programas. Los alumnos pueden y deben formar parte activa de este esfuerzo, canalizando sus inquietudes hacia los departamentos a través de los profesores, jefes de carrera, coordinadores o los mismos centros de estudiantes.

- 8.22 Mejorar el nivel de inglés de manera transversal en la Universidad.

RESPUESTA: El departamento de Estudios Humanísticos en conjunto con las autoridades universitarias están consientes de la importancia que reviste para nuestros estudiantes el conocimiento de un segundo idioma, por ello durante el año 2010 se ha estado ejecutando el proyecto MECESUP "Renovación del sistema de la enseñanza de inglés basada en competencias comunicativas globales para la UTFSM" liderando por Virginia Avilés el cual trata este tema.

Finalmente todos los aspectos de docencia están amparados en los estatutos de la Universidad, para estos efectos el artículo 70 que confirma la independencia de los Departamentos, por lo tanto las inquietudes deben plantearlas los Centros de Alumnos directamente a su Departamento Académico.

El referido artículo nº 70 de los Estatutos de la UTFSM dice:

"Cada Unidad Académica tendrá un jefe y un Consejo de Unidad. Serán miembros del Consejo todos los académicos y docentes de jornada completa y media jornada adscritos a la Universidad y cuyas jerarquías correspondan a una de las cuatro superiores. Participarán en el Consejo, solo con derecho a voz, dos estudiantes, elegidos por los alumnos de acuerdo con un reglamento aprobado por el Consejo Académico."

9 De las Organizaciones Estudiantiles

- 9.1 Presupuesto equitativo con respecto a Valparaíso y la proporción de alumnos.

RESPUESTA: Se ha establecido un plazo de 4 años para lograr la convergencia de los

presupuestos, cabe resaltar que por de pronto se autorizó un suplemento del presupuesto de la Federación Campus Santiago para 2011.

9.4 Apertura de la Universidad 24/7

RESPUESTA: Esta petición fue autorizada por la Dirección del Campus, la operatividad y procedimientos de acceso serán administrados por las Direcciones Académicas respectivas. El Formulario de solicitud esta publicado en la página web de RREE.

9.3 Permitir el esparcimiento al interior de la Universidad abriendo los espacios a los alumnos.

RESPUESTA: Se permitirán actividades de esparcimiento al interior de los Campus, en lugares definidos por la Dirección y sujetos a las mismas disposiciones de autorización y de seguridad de la Casa Central.